

AUTORIDADES PENITENCIARIAS ORDENAN SUSPENDER REVISIONES FÍSICAS DENIGRANTES AL INGRESAR A LOS RECLUSORIOS

El comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, José González Jiménez, instruyó a todos los inspectores generales de los centros penitenciarios para que se abstengan de llevar a cabo “revisiones físicas denigrantes que atenten contra la dignidad de las personas y, por ende, en contra de sus derechos humanos”, tal y como lo solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 17/10.

La CEDHJ recibió el documento que acredita dicha acción solicitada una vez que este organismo documentó que dos mujeres acudieron al Reclusorio Preventivo del Estado, y una más al Reclusorio de Puerto Vallarta, a visitar a sus respectivos esposos que se encontraban reclusos. Cuando esperaban su turno para la revisión previa a su ingreso, personal de custodia las sacó de la fila y las trasladó a otra área, con el argumento de que se contaba con información que hacía suponer que intentarían introducir droga al reclusorio. Los comandantes solicitaron el auxilio de una doctora, quien, en presencia de una enfermera y de una custodia, les practicó sendas revisiones vaginales; en ningún caso encontraron droga.

En las tres quejas investigadas los servidores públicos involucrados reconocieron haber realizado los actos que se les imputan, pero aclararon que las mujeres estuvieron de acuerdo y que las revisiones fueron hechas de manera “sutil y profesional”.

La CEDHJ también recomendó al comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, que proporcione asistencia psicológica a las agraviadas durante el tiempo que resulte necesario o, en su caso, que se les paguen los servicios de un profesional particular y les envíe una disculpa por escrito.